



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-DOC-09

VERSIÓN: 02 PÁGINA: 1 de 1

PROCESO DE DOCENCIA

FECHA: 22/02/2017

FORMATO CONVOCATORIA PARA MONITORES

VIGENCIA: 2017

Fecha	día	mes	Año
	09	08	2024

En el marco del literal c, artículo 5 del Acuerdo Superior No. 013 de 2007

LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES CONVOCA A LOS ESTUDIANTES PARA LA REALIZACIÓN DE MONITORÍAS EN EL I II PERIODO ACADÉMICO DE 2024:

MODALIDAD:	de docencia		de Proyección Social		de bienestar	
	de Investigación	X	Administrativas			

Perfil específico requerido	AREA DE DESEMPEÑO		Número horas semanales	Horario ejecución
	Área	Facultad/ Dependencia		
1. Estudiante matriculado en semestre superior a séptimo (7), inscrito en un Semillero de Investigación, con capacidad de trabajo en equipo y buenas relaciones interpersonales. 2. NO haber sido sancionado. 3. Tener un promedio de carrera mínimo de 3.6..	Dirección General de Investigaciones	Dirección General de Investigaciones	7,2	A disponer de la dirección técnica de investigaciones.
1. Estudiante matriculado en semestre superior a séptimo (7), inscrito en un Semillero de Investigación, con capacidad de trabajo en equipo y buenas relaciones interpersonales. 2. NO haber sido sancionado. 3. Tener un promedio de carrera mínimo de 3.6.	Dirección General de Investigaciones	Dirección General de Investigaciones	7,2	A disponer de la dirección técnica de investigaciones.

Plazo de entrega de formularios de inscripción	Fecha	día	mes	año
		13	08	2024
LUGAR	Correo electrónico: dginvestigaciones@unillanos.edu.co			
HORARIO	Hasta las 4:00pm.			

Fechas de pruebas de selección	Fecha	día	mes	año
		14	08	2024
LUGAR	Dirección General de Investigaciones			
HORA	14 de agosto a partir de las 8:00am			

Publicación de resultados	Fecha	día	mes	año
		15	08	2024
LUGAR	Micrositio de la Dirección General de Investigaciones			

NOTA IMPORTANTE: Este resultado está sujeto a la verificación de la información suministrada por el estudiante.

BENEFICIOS: Artículo 9º:

- a. Los estudiantes que realicen labores de monitoría en la Universidad de los Llanos, recibirán un reconocimiento económico por la realización de las actividades encomendadas. La condición de monitor, **no genera ningún vínculo laboral** entre el estudiante beneficiario y la Universidad.
- b. Quien obtenga una evaluación sobresaliente del desempeño de las funciones realizadas en la monitoría o como auxiliar docente, recibe un certificado de experiencia calificada como monitor o auxiliar docente, en el área correspondiente, expedida por parte de la Vice-Rectoría Académica de la Universidad al finalizar su carrera.

PARÁGRAFO 1.- El estímulo económico para los monitores, será de 0,0070 SMLMV por hora.

PROCEDIMIENTO PARA INSCRIBIRSE:

- 1. Diligenciar en línea el formato FO-DOC-11, imprimir, firmar y entregar a la unidad académica o administrativa que requiere el Monitor.

Firma Directora Técnica de Investigaciones